



Maipú, viernes 23 de diciembre del 2022

*Conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, en su Título IV, Artículo 26, inciso 6 donde indica: **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se ordena lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 194/2022

1. Anúlese Orden del Día 178/2022 de fecha 29 de noviembre del 2022, donde indica creación del Departamento de Planificación y Proyectos Internos.
2. La utilización del correo será designada a posterior, por los Señores Superintendente y Comandante, para el fin de la creación de los futuros proyectos de la Institución.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE